Núm. 3/2024 Marzo 2024 1

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ ASESOR CIENTÍFICO DEL I.U.I. CMT - Clean Mobility & Thermofluids (CMT)

Aprobados por el Consejo del Instituto Universitario de Investigación CMT - Clean Mobility & Thermofluids de 6 de noviembre de 2023.

CMT Scientific Advisory Board (SAB). Comité Asesor Científico

Misión, funciones de los miembros y aportaciones.

El Comité Científico Asesor se crea como un comité permanente, compuesto por personas con diversas habilidades y experiencias con el fin de trabajar con la Junta Directiva del I.U.I. CMT - Clean Mobility & Thermofluids (CMT). El Comité limitará sus actividades a asesorar sobre asuntos que conciernen directamente a los programas del Instituto y los esfuerzos de captación de fondos. El Comité no tendrá responsabilidades legales y está formado para brindar asesoramiento y recomendaciones a la Junta Directiva. No puede obligar a la Junta Directiva, ni al personal, a actuar según sus recomendaciones o comentarios.

Misión:

- Servir como grupo asesor de la Junta Directiva, proporcionando opiniones objetivas sobre la organización, y aportes, habilidades y conocimientos relativos a proyectos específicos.
- Identificar grupos de interés que puedan contribuir al avance del Instituto.
- Colaborar en campañas de captación de fondos para ayudar a incrementar los recursos financieros del Instituto.

<u>Funciones de los miembros</u>:

- Comprometerse a asistir regularmente a las reuniones del Comité Asesor Científico.
- Proporcionar guías de planificación estratégica para el Instituto.
- Colaborar con los miembros del Instituto para ayudar a fomentar un ambiente estimulante para los profesores, el personal y los estudiantes.
- Respaldar al Instituto frente a la industria, las agencias gubernamentales, las sociedades profesionales y la universidad.
- Asistir al Instituto en la evaluación continua de objetivos y la valoración de resultados, y recomendar cambios de manera proactiva.
- Aportar a la planificación estratégica del Instituto perspectivas de las industrias, empresas, laboratorios nacionales o universidades que ellos representen.
- Identificar recursos de captación de fondos, asistencia técnica y marketing.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

Id: UPV-GENFirma-233057 Cod. Verificació: D69QV7A811BLD5L0



Núm. 3/2024 Marzo 2024 2

Evaluar el impacto de programas, proyectos y eventos.

Aportaciones:

- Complementar las competencias de los miembros de la Junta Directiva.
- Oportunidad de compartir conocimientos y experiencias profesionales para desarrollar líderes emergentes en la Junta Directiva.
- Oportunidades de establecer contactos.
- Participar en un diálogo estratégico y participar en debates sólidos que ayudarán a dar forma a la organización en el futuro y ayudarán a la organización a capitalizar y responder a las tendencias.
- Mejorar las habilidades de liderazgo: participar en el trabajo del comité y mejorar las habilidades de liderazgo en un ambiente de apoyo.

Exclusiones

Toma de decisiones

Los miembros del consejo asesor no tendrán poder para tomar decisiones sobre la organización. No pueden delinear reglas sobre cómo opera la organización, dar instrucciones a los empleados o dar directivas a la Junta Directiva.

Portavoz:

Los miembros del consejo asesor no hablarán en nombre de la organización. Esto incluye hablar con la prensa o discutir asuntos comerciales confidenciales con empleados, clientes o proveedores.

Miembros

Composición:

El presidente (con voz y sin voto) será el director de CMT

El secretario (con voz y sin voto) será propuesto por la Junta Directiva de CMT.

El Comité Asesor Científico estará formado por un mínimo de 8 miembros y como máximo 15 miembros. Los miembros del Comité constituirán una combinación significativa de centros de investigación, universidades e industria. Los miembros serán designados por la Junta Directiva de CMT por un período de hasta 3 años. Una vez cumplido el mandato, un miembro podrá ser reelegido a criterio de la Junta Directiva.

Reglas de procedimiento

Reuniones:

El Comité se reunirá dos veces al año: en febrero y septiembre. Las comunicaciones de la celebración de reuniones se enviarán por correo electrónico a los miembros al menos siete días antes de la reunión. Las reuniones se celebrarán telemáticamente o en la

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen



Núm. 3/2024 Marzo 2024 3

ciudad de Valencia. Actuará como secretario un miembro de CMT, con voz, pero sin voto.

Actas:

Se guardarán actas de cada reunión y se pondrán a disposición de todos los miembros dentro de las dos semanas posteriores a la reunión.

Recomendaciones e informes

Las recomendaciones e informes del Comité se presentarán por escrito a la Junta Directiva. Los documentos incluirán tanto las acciones sugeridas como la justificación de las sugerencias. La Junta responderá a dichas recomendaciones e informes por escrito.

Baja como miembro:

Se considerará que han renunciado a su cargo los miembros que se ausenten sin causa justificada de tres reuniones sucesivas.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

ld: UPV-GENFirma-233057 Cod. Verificació: D69QV7A811BLD5L0